



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-005

VISTO:

1. Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de enero de 2021, en orden a modificar el Reglamento General de Docencia de Pregrado, cuyo texto vigente fue sancionado por Decreto U. de C. N° 2018-017 de 24 de enero de 2018, modificado por Decreto U. de C. N° 2018-176 de 12 de diciembre de 2018, en orden a introducir en sus disposiciones, el concepto de asignaturas semipresenciales y asignaturas no presenciales, así como también en cuanto a la modalidad de desarrollo de la asignatura incorporar la modalidad no presencial; conforme a los antecedentes adjuntos.
2. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018, y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

Modifícase el Reglamento General de Docencia de Pregrado, en el sólo sentido de agregar a continuación del punto final del inciso primero de su artículo 3.9. la siguiente frase: "Se admitirán asignaturas presenciales, semipresenciales y no presenciales, en cuanto a la modalidad de desarrollo de estas".

Transcríbase electrónicamente: a las Vicerrectoras y a los Vicerrectores; a la Directora y el Director General de los Campus; a las Decanas y a los Decanos de Facultades; al Director o Directora: del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; del Centro de Vida Saludable; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; a la Jefa de la Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al Director o Directora: de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al Director o Directora: de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 27 de enero de 2021.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam

